
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	1 de 12

Datos personales	
Nombre	Ingrid Johana Aguirre Juvinao
Partido o Movimiento	Partido Político Fuerza Ciudadana
Circunscripción	Magdalena
Período Legislativo	20 de julio de 2022 – 20 de junio de 2023
Correo Institucional	ingrid.aguirre@camara.gov.co

Informe de gestión
<p>Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017) Código de Ética y Estatuto del Congresista.</p>
<p>Información mínima obligatoria</p>
<p>1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).</p>
<p>Dentro del periodo legislativo he sido coautora de los siguientes proyectos ley y/o actos legislativos:</p>
<p>Proyecto Acto Legislativo</p>
<p>Por medio del cual se modifica el artículo 262 de la Constitución Política de Colombia. Tiene como propósito incluir el principio de paridad en los procesos de elección popular por medio de la implementación de listas únicas, cerradas y con alternancia de género.</p>
<p>Proyecto de Ley</p>
<p>Por medio del cual se declara al municipio de Soacha distrito especial de paz de Colombia". [Soacha como distrito especial de paz]. Se otorgar a la Ciudad de Soacha la categoría de Distrito Especial de Paz de Colombia y dotarla de todas las facultades e instrumentos legales que le permitan cumplir las funciones y servicios a su cargo; así como promover el desarrollo integral y buen vivir de sus habitantes para poder alcanzar una sociedad de paz y conocimiento.</p>
<p>Por medio del cual se modifica la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones. [Consumo de tabaco y sucedáneos]. El objeto de la presente ley es contribuir a garantizar los derechos a la salud de los habitantes del territorio nacional, especialmente de los menores de dieciocho (18) años de edad y la población no fumadora, regulando el consumo, venta, publicidad y promoción de los productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos o imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento; así como la creación de programas de salud y educación tendientes a</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	2 de 12	

contribuir a la disminución de su consumo, abandono de la dependencia del consumidor de productos de tabaco, sucedáneos o imitadores y se establecen las sanciones correspondientes a quienes contravengan las disposiciones de esta Ley.

Por medio del cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres y personas buscadoras de víctimas de desaparición forzada. [Protección a personas buscadoras de víctimas de desaparición forzada]. Tiene por objeto la protección integral y el reconocimiento de las labores como constructores de paz y de derechos de las mujeres y personas buscadoras de víctimas de desaparición forzada, en los términos del artículo 165 de la Ley 599 de 2000, como sujetos de especial protección legal.


Por el cual se declara la música vallenata como símbolo que identifica a Colombia en el mundo. [Música vallenata como símbolo]. Se declara la música vallenata como símbolo de la Cultura Colombiana en el mundo. Y establece que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Cultura y las entidades del Estado, vigilarán y apoyarán la protección, conservación, promoción y divulgación de la música vallenata como símbolo que identifica a Colombia en el mundo.

Por el cual se dictan disposiciones para garantizar el acceso universal y obligatorio, en todo el territorio nacional, al Programa Madre Canguro, en beneficio de neonatos prematuros y/o de bajo peso al nacer. [Programa Madre Canguro]. La presente ley tiene por objeto dictar las disposiciones que permitan garantizar el acceso universal y obligatorio, en todo el territorio nacional, al Programa Madre Canguro, como una estrategia para asegurar los derechos fundamentales a la salud y a la vida de los neonatos prematuros y/o de bajo peso al nacer (BPN) en Colombia.

Por medio del cual se promueve la competencia justa en el sector financiero y se dictan otras disposiciones. [Fomenta la competencia en el sector financiero]. La presente ley busca promover condiciones de libertad e igualdad para las entidades financieras en la competencia del sector permitiendo que todas las entidades de naturaleza financiera puedan ofrecer sus servicios a cualquier entidad territorial y las descentralizadas de estas que deseen invertir sus recursos.

Dentro del periodo legislativo he sido Ponente de los siguientes proyectos ley:

- Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema general de regalías para el bienio 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024. [Presupuesto regalías 2023- 2024]
- Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023. [Adición presupuestal 2023].

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	3 de 12	

De lo anterior, fungí como Coordinadora Ponente de la Adición Presupuestal donde se lograron los siguientes objetivos:

- Incorporar recursos para contrarrestar la desaceleración económica.
- Propender porque lo que está aprobado se ejecute de manera eficiente y efectiva.
- Potencializar la reactivación económica.
- Alinear el presupuesto con el Plan Nacional de Desarrollo

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

Como Congresista está adscrita a 9 comisiones en la Cámara de Representantes, como son:


1. Comisión cuarta.
2. Comisión OCAD regional.
3. Comisión de seguimiento a Air-e u Afina.
4. Comisión de ética.
5. Comisión accidental de seguimiento y control a inversión de proyectos de inversión y estratégicos para la región del Caribe.
6. Comisión de Paz.
7. Comisión de seguimiento al sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
8. Grupo de amistad con Japón.
9. Comisión accidental de seguimiento a los recursos invertidos a través del OCAD – Paz.

En las comisiones antes mencionadas, se ha concentrado en propiciar las reuniones y deliberaciones en dirección a la búsqueda de recursos para financiar el agua, las vías tercerías y otros proyectos estratégicos para el Magdalena, así como la defensa de los recursos de los magdalenenses, con debates como el control político a los dineros del OCAD, capítulo Magdalena y las solicitudes elevadas al Min Minas, expresadas en las distintas reuniones exigiendo al Ministerio, la reducción de tarifas mediante varias propuestas con viabilidad financiera.

La búsqueda de aliados estratégicos para el respaldo de los proyectos mencionados, espacialmente el agua, que es sin duda su principal apuesta. No menos importante ha sido su vehemencia para solicitar al gobierno Nacional la devolución de las entidades intervenidas de manera irregular por el gobierno anterior.

Dentro de los procesos de proposiciones en Comisión y Plenaria sean desarrollado las siguientes actividades:

1. Comisión Accidental de Paz: Coordinadora debate de Ocad paz.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	4 de 12

2. Comisión Cuarta: Solicitó al Superintendente de Salud regresarle al Magdalena la ESE Distrital y el hospital Julio Méndez Barreneche.
3. Plenaria: Proposición de Aplazamiento para el Código Electoral.
4. Comisión Ética y Estatuto del Congresista: En la Legislatura 2022-2023, tuve la oportunidad de liderar la defensa de las recusaciones presentadas contra los siguientes congresistas:


a) **HH. RR Gerardo Yepes y Camilo Ávila** - En el marco de la discusión del proyecto de ley de reforma a la salud, se presentó una recusación contra los congresistas en mención por presuntamente recibir incentivos por parte del Gobierno Nacional para aprobar la reforma. En ese sentido, radiqué ponencia exponiéndole a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista los argumentos para rechazar la recusación y estos fueron aceptados por el pleno de la célula legislativa.

b) **Miembros de la Comisión VII Cámara de Representantes** - Recusaron a los congresistas de la Comisión VII de Cámara de Representantes, por tramitar en la Comisión la reforma a la salud estando afiliados en una EPS. En consecuencia, en la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista manifestamos que la Ley 2003 de 2019, es clara en establecer en que no existe conflicto de interés cuando se legisla de carácter general como en el tema de salud. Por lo anterior, la Comisión aceptó los argumentos esbozados y rechazó la recusación planteada.


De lo anterior y en calidad de instructora ponente en las recusaciones señaladas, logre que se votaran negativamente por unanimidad por toda la comisión; logrando que la Reforma a la Salud continuara su debate en la comisión VII.

5. Se propuso a la a la Cámara de Representantes la modificación del PROYECTO DE LEY No. 342 DE 2023 CÁMARA, POR LA CUAL SE ADICIONA Y EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023". Por valor de **1.1 BILLONES DE PESOS**, Bajo las siguientes proposiciones:

c) **Proposición para el beneficio rural: Brigadas Agrarias:** Adiciónese al Ministerio de Agricultura, la suma de CIENTO MIL MILLONES DE PESOS M/C (\$100.000.000.000) con destino a la IMPLEMENTACION DE DEL PROYECTO DE BRIGADAS AGRARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. Este proyecto permitirá la transformación productiva del campo, garantizar la seguridad alimentaria de la población del departamento, mejorando la calidad de vida de los habitantes del territorio rural, reducir los índices de pobreza y restablecer los derechos del campesinado magdalenenses.


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	5 de 12	

- d) **Proposición Mejoramiento y dotación de infraestructura deportiva:** Adiciónese al Ministerio del Deporte, la suma de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/C (\$50.000.000.000) con destino a la CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. Con el objetivo de mejorar la dotación deportiva y recreativa en el departamento para el mejoramiento de la calidad de vida de los magdalenenses; así mismo, promover la futura realización de los juegos del Mar y playa, lo cual requiere impulso en su infraestructura deportiva.
- e) **Proposición para el acceso de la Educación Superior del Magdalena – Politécnico Distrital:** Adiciónese al Ministerio de Educación, la suma de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/C (\$50.000.000.000) con destino CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO DISTRITAL DE SANTA MARTA INSTITUCIÓN CREADA MEDIANTE ACUERDO DISTRITAL 012 DE 2022. Esta institución universitaria permitira colmar las expectativas de miles de jóvenes samarios y magdalenenses que no tienen posibilidades de acceder a la educación superior; debido a que los egresados de educación media de Santa Marta es de sólo el 31,6% y para el Departamento del Magdalena es el 22%, lo cual significa que el 69% y el 78%, respectivamente de los estudiantes que concluyeron su educación secundaria no se vincularon a la educación superior.
- f) **Proposición Saneamiento Básico para el Magdalena:** Adiciónese al Ministerio de Vivienda, la suma de DOSCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.000) con destino a los PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. Este proyecto toma de base la cuenca del Río Magdalena dado a que este cuerpo de agua concentra en sus riveras a 125 municipios, un total de 6.381.243 habitantes, lo cual equivale a un 13% de la población nacional; por tanto, es importante que el gobierno nacional contribuya para que los municipios de la rívera del río Magdalena en el departamento magdalena construyan sus plantas para tratamiento de aguas residuales; permitiendo el mejoramiento de la calidad salud y calidad de vida de los habitantes del departamento.
- g) **Proposición para el mejoramiento estructural de la Red Pública Hospitalaria del Magdalena:** Adiciónese al Ministerio de Salud y Protección Social, a suma de CIEN MIL MILLONES DE PESOS M./C. (\$100.000.000.000) con destino al CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PUBLICA HOSPITALARIA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. Este proyecto permitirá la construcción, mantenimiento y refuerzo de la red pública hospitalaria en el departamento de


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	6 de 12	

Magdalena para la consolidación de la Colombia Potencia Mundial de la Vida requiere una adición al Ministerio de Salud y Protección Social en el rubro en mención para poder llevar salud al territorio junto con el mejoramiento de la red pública e infraestructura de salud para los magdalenenses.

- h) **Proposición ampliación de la pista Aeropuerto de Santa Marta:** Adiciónese a la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$350.000.000.000) con destino a la AMPLIACIÓN DE PISTA Y PLATAFORMA DE VIRAJE, Y AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO SIMÓN BOLÍVAR DE SANTA MARTA. El departamento del Magdalena tiene la necesidad urgente de incrementar sus capacidades aeroportuaria, para facilitar el acceso de los turistas nacionales y extranjeros al territorio; por lo cual este proyecto permitirá resaltar y explotar la riqueza natural, los diversos ecosistemas territoriales y las capacidades sociales y culturales del departamento del Magdalena y sus subregiones y el Distrito de Santa Marta, son parte de la oferta turística de las entidades territoriales.
- i) **Proposición Red Vial del Magdalena:** Adiciónese al Instituto Nacional de Vías - INVIAS, la suma de CIEN MIL MILLONES DE PESOS M./C. (\$100.000.000.000) con destino al MANTENIMIENTO YO REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL SECUNDARIAS Y TERCIARIA PARA EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. Este proyecto permite realizar una correcta intervención a las vías de forma directa y dar respuesta inmediata a las necesidades viales causadas por el deterioro, las afectaciones climáticas y los daños por uso de la malla vial dentro del territorio. Así mismo, este recurso permitirá la intervención de tramos de red vial secundaria y terciaria que en su totalidad asciende aproximadamente a 1660,5 kilómetros de vías en terreno afirmado y en tierra.
- j) **Proposición Construcción sedes universitarias en el Magdalena:** Adiciónese al Ministerio de Educación Nacional, la suma de CIEN MIL MILLONES DE PESOS M/C (\$100.000.000.000) con destino a la CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS UNIVERSITARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. La construcción de sedes universitaria permitirá que los jóvenes de las subregiones del Sur, el Centro, del Río y el Norte del Magdalena tengan acceso a la educación superior, y con ello tengan oportunidades para poder lograr mayores alternativas productivas y laborales en sus vidas. Es por esto, que el gobierno nacional en el plan nacional de desarrollo y el gobierno del departamento del Magdalena tienen una responsabilidad histórica con los jóvenes del país y el territorio, garantizar el financiamiento de la educación superior pública.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	7 de 12	

- k) **Proposición generación de empleo (Turismo Sostenible) y protección del medio ambiente:** Adiciónese al Ministerio de Ambiente, la suma de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.000) con destino a la RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS MARINOS, HUMEDALES Y CIÉNAGAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA COMO FORMA DE PRESERVAR EL PAISAJE NATURAL Y CREAR FUENTES DE EMPLEO A PARTIR DEL TURISMO SOSTENIBLE, CONTRIBUYENDO AL PROYECTO ESTRATEGICO DEL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL PROTECCIÓN, USO Y MANEJO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS. Este proyecto permite la recuperación de los ecosistemas marinos, humedales y Ciénagas del distrito de Santa Marta y departamento del Magdalena, logrando mitigar los efectos del cambio climático sobre el paisaje natural y los usos, costumbres y formas de existencia de las comunidades para preservar la vida tanto en su dimensión biológica como cultural, fundamentos del Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la vida.
- l) **Proposición Protección y Salvaguardia del Patrimonio Cultural, Generación de Empleo, Ruta Macondo:** Adiciónese al Ministerio de Cultura, la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M./C. (\$10.000.000.000) con destino a la FORTALECER LA CULTURA MAGDALENENSE A TRAVES DE LA RUTA MACONDO COMO FORMA DE POTENCIAR EL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. Las expresiones artísticas y culturales en el Magdalena tienen en la Ruta Macondo un especial interés de resaltar la figura de nuestro premio Nobel de literatura Gabriel García Márquez y todo ese mundo onírico lleno de magia, ritmo, sonidos y fantasía que le imprime un sello de distinción a la existencia en esta parte del caribe. No hay desarrollo sin identidad ni cultura, de ahí que este proyecto se inscribe en preservar, promover y difundir el patrimonio cultural de naturaleza material e inmaterial en nuestra región, iniciativa que tiene una especial atención en el Plan Nacional de Desarrollo.
6. Se planteó la proposición aditiva del Proyecto de Ley 338 de 2023 Cámara “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” agregar dos (02) nuevos artículos, los cuales quedará así:
- a) **Artículo Nuevo. La nación se asocia al 5to centenario de la ciudad de Santa Marta.** La Ley 2058 de 2020 declaró el asocio de la Nación a la celebración del V Centenario de fundación de la ciudad de Santa Marta, hoy declarada como Distrito Turístico, Cultural e Histórico. La ciudad más antigua de América del Sur, se celebrará el 29 de julio de 2025, por lo que se requiere la realización de un conjunto de obras que preparen a la ciudad para tan magno evento, obras que fueron priorizadas por la Comisión Preparatoria del Quinto Centenario, máxima instancia de coordinación Nación-Territorio.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	8 de 12	


b) **Artículo Nuevo. La nación rinde honores a la memoria del Nobel Gabriel García Márquez.** En cumplimiento de la ley de honores a GABO LEY 1741 DE 2014 “Por medio de la cual la Nación rinde honores a la memoria del nobel colombiano Gabriel García Márquez - un homenaje nacional al alcance de los niños”. Declara de interés público las actividades y proyectos previstos en esta ley para la celebración de la vida y obra del hombre público, escritor, periodista y humanista Gabriel García Márquez, fallecido el 17 de abril de 2014.

7. Se propuso a la Plenaria de la Cámara de Representantes MODIFICAR y/o ELIMINAR Artículos (03, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 86, 128, 181, 185, 188 y 197) del Proyecto de Ley Estatutaria 111 de 2022 Senado Acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria 141 de 2022 Senado– 418 De 2023 Cámara “*POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO ELECTORAL COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*”. Puesto que, desde los postulados de mi partido Partido Fuerza Ciudadana en lo relacionado con la lucha contra la corrupción, prevén la necesidad de revisar de forma rigurosa el aumento de burocracia solicitada por la Registradora con la creación de los 64 delegados departamentales y los puestos que sobre vienen con estos cargos que son un incremento al presupuesto nacional y el gasto fiscal.

Así mismo, y en aras de evitar la declaración de inconstitucionalidad por parte de la Corte Constitucional en el control previo al proyecto de ley como se realizó con anterioridad en la sentencia C-133 de 2022, ***se presentó proposición de aplazamiento al no contar el presente proyecto con el concepto de impacto fiscal*** por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Al ser congresista de las comisiones económicas del Congreso se debo velar por el buen uso de los recursos públicos.

8. Se propuso a la plenaria de la Cámara de Representantes la Modificación de los artículos 9 y 10 del Proyecto de Ley 320 de 2022 Cámara “*POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA VIDA POLITICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*”. Destacando la promoción que se realizara de diversas entidades del Gobierno Nacional a los derechos de la mujer, la protección que se realizara en las contiendas electorales y la prohibición de propaganda que inste a la violencia contra la mujer. Desde esta curul, somos conscientes de la necesidad de generar un cambio social con las mujeres, pero sobre todo garantizarnos una vida libre de toda violencia como lo manifiesta la Convención de Belén do Pará.

Se resalta que las 2 proposiciones en mención donde se incluyó al Ministerio de la Igualdad y Equidad para la articulación de los procesos para evitar la violencia política contra la mujer, fueron APROBADAS por la plenaria de la Cámara y está a la espera del juicio de constitucionalidad previo por parte de la Corte Constitucional para que sea Ley de la República.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	9 de 12	

9. Se propuso a la Cámara de Representantes MODIFICAR Artículo 10 en su numeral 2 literal h y Artículo 11 del Proyecto de Ley No. 339 de 2023 – Cámara - “Por Medio de la cual se Transforma el Sistema de Salud en Colombia y se Dictan otras Disposiciones”. Desde esta curul, somos conscientes de la necesidad de generar un cambio en el modelo de aseguramiento y en lo que corresponde a la transferencia de los recursos del Estado a los prestadores reales de los servicios de salud. Hasta ahora el modelo imperante se ha centrado más en la medicina curativa dejando de lado las bondades y virtudes de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, que es la columna vertebral de este proyecto de ley. Mediante de estas proposiciones y el presente proyecto de ley se busca la transformación del sistema a la salud que es necesaria para garantizar el derecho fundamental a la salud y a la adecuada prestación de este servicio público.


10. Se propuso a la Plenaria de la Cámara de Representantes MODIFICAR el Artículo 1 del Proyecto de Ley N° 333 de 2022 Cámara - “Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas”. Desde la presente curul consideramos que la educación científica y de calidad es el motor del cambio y desarrollo. De hecho, como partido nacimos en el seno de la Universidad del Magdalena y si por algo nos caracterizamos fue que creamos al interior de este centro de educación superior una reforma académica, científica y de investigación. Somos conscientes que la producción de ciencia y tecnología es una base importante del progreso como pueblo y sociedad, y en virtud de esto estimamos altamente conveniente que la mujer debe hacer parte constitutiva y constituyente de este notorio cambio.

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

Dentro del proceso de **Control Político** fungí como unas de las representantes citantes dentro de la Comisión Cuartas a la Ministra del Trabajo, doctora GLORIA INÉS RAMÍREZ RÍOS, Con sus entidades adscritas y/o vinculadas; Así; Director Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, doctor JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA. Para que sirvan de presentar un informe del avance en la ejecución presupuestal de la vigencia 2022, así como las inquietudes acerca de cifras de su sector incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuesto para la vigencia 2023 y el impacto de la Reforma Tributaria sobre el Presupuesto General de la Nación”

En el debate sobre el desfalco a los recursos de la Paz, la representante a la cámara por el departamento del Magdalena, Ingrid Aguirre, denunció irregularidades y destacó los siguientes casos:

- Para Aracataca se destinaron más de \$ 17 mil millones de pesos en proyectos de energía fotovoltaica. Las obras nunca se concretaron, a tal punto que paneles no instalados hoy son usados por la población para tender la ropa.


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	10 de 12

- En el municipio de Ciénaga, el segundo más importante del Magdalena, se destinaron 40 mil millones de pesos para proyectos de energía fotovoltaica, incluso sin su funcionamiento le cobran por la operación a la comunidad.
- En conclusión la Representante hace un llamado al Departamento Nacional de Planeación – DNP, por no realizar los seguimientos a estas anomalías, siendo la entidad encargada de verificar y hacer control a la inversión de forma permanente.

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

PETICIONARIO	TEMA	RESPUESTA	
		SI	NO
LUIS CARLOS RUA SANCHE (28/04/2023)	Renuncia protocolaria.	Si(30/05/2023)	
LUIS CARLOS RUA SANCHE (12/05/2023)	Cordial saludo. Con la presente, en uso de mi derecho de petición y lo reglado en la Ley 1755 de 2015, yo, Luis Carlos Rúa Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía 1088299925, solicito respetuosamente se indique cuántos proyectos de Ley entre el Julio 20 de 2022 y el 27 de octubre de 2022 fueron publicados por su Unidad de Trabajo Legislativo, o por lo menos indique que avances en ese sentido se tuvieron para dichas fechas en dicha materia.	SI (7/06/2023)	
LUIS CARLOS RUA SANCHE (9/06/2023)	Notificación fallo tutela 129-2023	SI	
LUIS CARLOS RUA SANCHE (29/05/2023)	Notificación fallo tutela 129-2023	Si (29/05/2023)	
LUIS CARLOS RUA SANCHE (14/06/2023)	Notificación auto admisorio tutela 2023-00286	Si(14/06/2023)	

Nota: Para el periodo legislativo del año 2022 no se presentaron pqrds

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	11 de 12	

PODRA informar acerca de:

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.


- Solicitud de Garantías a la Defensoría Nacional del Pueblo por varios hechos de violencia en el departamento del Magdalena, frente a los homicidios de diferentes líderes sociales, principalmente en el Sur del departamento del Magdalena.
- Presentación de denuncia ante la FISCALIA para que se inicie investigación por las amenazas que son objeto el señor gobernador del departamento del Magdalena, el precandidato a la gobernación del partido de gobierno - fuerza ciudadana y el comunicador social Alejandro Arias.
- Solicitud a la Aeronáutica Civil sobre plan de contingencia ante el cese de operaciones de Viva Air
- Solicitud al DNP para la suspensión de Mesa Técnica del proyecto y revisión del concepto técnico del proyecto código BPIN 2022000020006.
- Solicitud de información a la empresa EPM sobre cumplimiento de las 276 Acciones para el mejoramiento de los servicios públicos en el Distrito de Santa Marta.
- Solicitud de explicación e información a la empresa ESSMAR sobre de la grave situación sanitaria que vive el Distrito de Santa Marta en Metería de Aseo.
- Solicitud de información a la empresa ESSMAR sobre las manifestaciones y bloqueos de la ciudad por la comunidad inconforme por el mal servicio de agua prestado.
- Solicitud de información a los Organismos de Tránsito de los Municipios de Fundación, Ciénaga y Zona Bananera en ocasión a las denuncias presentadas por conductores frente al Sistema de Detección Electrónica ubicados en la Ruta 4518 Vía Troncal del Caribe
- Solicitud de información a la Agencia Nacional de Seguridad Vial en ocasión a las denuncias presentadas por conductores frente al Sistema de Detección Electrónica ubicados en la Ruta 4518 Vía Troncal del Caribe, que atraviesan los Municipios de Fundación, Ciénaga y Zona Bananera.
- Llamado a las autoridades nacionales para que se coordinase la búsqueda del hombre que le ocasionó la muerte a Lady Beltrán

2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

Intermediación ante el presidente de la república para devolver a los gobiernos departamental y distrital los Hospitales Julio Méndez Barreneche y la Alejandro Prospero Reverent los cuales estaban intervenidos por la Supersalud entregando un pésimo servicio a la ciudadanía.

3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

- Gestión de Recursos para la construcción de vías para el Magdalena
- Gestión para la solución definitiva para la problemática del Agua en Santa Marta
- Gestión de recursos para los V Juegos Suramericanos de playa – Santa Marta 2023

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	12 de 12

<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de Recursos para la construcción de la nueva sala de urgencias del Hospital Departamental San Rafael de Fundación • Intermediación ante el presidente de la república para devolver a los gobiernos departamental y distrital los Hospitales Julio Méndez Barreneche y la Alejandro Prospero Reverent
4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.
Lideró a nivel nacional la campaña 'Únete al Cambio: Asambleas Territoriales' de Fuerza Ciudadana, que buscaba reunir a militantes y simpatizantes, presentando en las capitales del país al partido, sus estatutos, el código ético y la propuesta del 20+1, contenida en las cuatro revoluciones que impulsa esta organización política.
5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.
N/A
6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.
N/A
7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.
N/A
8. Ejercicio de la cátedra universitaria.
N/A
9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso
N/A